

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que fueron recibidos memoriales por el correo electrónico institucional los días martes 4-08-2020 a la 1:55 p.m. y lunes 10-08-2020 a las 2:03 p.m., desde el correo electrónico falconprasca@yahoo.es A Despacho.

Medellín, 13 de agosto de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Trece de agosto de dos mil veinte

Proceso	VERBAL SUMARIO
Demandante	OSCAR ARMANDO HENAO LONDOÑO
Demandada	CLAUDIA YANED PÉREZ ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00147 00
Asunto	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA - ORDENA REMITIR COMUNICACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR SECRETARÍA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SUMINISTRADA

Presenta el apoderado del demandante memorial en el que informa como dirección electrónica de la demandada CLAUDIA YANED PÉREZ ARANGO el correo autoscasaroca@outlook.com del que afirma que su mandante le manifestó que se lo suministró la demandada verbalmente.

Posteriormente, allega memorial el apoderado demandante con el que anexa la constancia de haber remitido citación para notificación personal a la demandada a la dirección electrónica suministrada.

No obstante, se le pone de presente al apoderado demandante que dicha diligencia no será tenida en cuenta toda vez que conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica de la demandada deberá realizarse la notificación personal, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual.

Conforme lo anterior y el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso **se ordena remitir la comunicación y los anexos que deban entregarse para el traslado por Secretaría** por medio de correo electrónico a la dirección electrónica que suministró el interesado en que se realice la notificación.

Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

JMS

**KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3623eb4c3dff90c848756c06297b7b4584ab552fa93d54af5d4ee4
2312ba7d7**

Documento generado en 13/08/2020 02:19:53 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 020 (E)** Hoy **14 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.